

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

|                                                                   |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del título</b>                                    | <b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>                                                                                                     |
| <b>Universidad (es)</b>                                           | Universidad de La Laguna (ULL)                                                                                                                           |
| <b>Menciones/Especialidades</b>                                   | Especialidad en Electrónica<br>Especialidad en Tecnología Electromecánica<br>Especialidad en Ingeniería Química<br>Especialidad en Automática y Robótica |
| <b>Centro (s)</b>                                                 | Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado                                                                                                              |
| <b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b> | Presencial                                                                                                                                               |

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org)

W: [www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta  
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |
| MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha: 29/09/2025 - 12:46:47                                                                                                                                               |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>RP001-000JEfHGqjvex23ojeFEQpYtA== |   |
| El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:03:28                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                            |

**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

**Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**Estándar:**

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2022 se incluían dos aspectos de especial atención y una recomendación como contribución a la mejora de este Criterio.

**ES1. (Especial Seguimiento).** *Revisar el despliegue de las competencias de cada materia entre sus asignaturas, para garantizar que los contenidos son adecuados para su desarrollo, o bien revisar los contenidos de las asignaturas para que puedan contribuir, de forma significativa, a todas las competencias que se le asocian.*

En el informe de seguimiento se indica que se han diseñado dos acciones de mejora relacionadas con la revisión de las relaciones entre contenidos - competencias que se asocian a cada asignatura. Como evidencias se han incluido las guías docentes de las asignaturas (E0\_9).

En la evidencia "Resultados de satisfacción (encuestas institucionales) (E5\_PR20)" la valoración de los alumnos en las cuestiones: "Satisfacción con la organización de la enseñanza en el plan de estudios (distribución-secuenciación asignaturas, tiempos, carga, prácticas, etc.)" y "Satisfacción con la coordinación entre el profesorado de la titulación (no hay aglomeración de tareas, ni solapamiento entre los contenidos de las diferentes asignaturas)" es baja (2,5 y 2,8 en el curso 2018-19) a (2,8 y 2,9 en el 2022-23), respectivamente. Por ello, debe mantenerse este aspecto de especial seguimiento para ser evaluado de nuevo en futuros procesos.

**ES2. (Especial Seguimiento).** *Revisar la redacción de los resultados de aprendizaje de las asignaturas para que sean homogéneos en el nivel de detalle y coherentes con los contenidos, las competencias y el nivel MECES.*

En el informe de seguimiento se indica que la Comisión Académica del Máster (CAM) ha abierto un proceso de modificación del título. Sin embargo, dado que no hay todavía evidencias sobre este aspecto, debe mantenerse esta recomendación para ser evaluada de nuevo en futuros procesos.

**RM1.** *Analizar las causas que provocan una baja valoración en las encuestas en cuestiones relacionadas con la carga de trabajo de las asignaturas.*

En el informe de seguimiento se indica que se han diseñado dos acciones y cómo evidencias se incluyen la Web título (E0\_4), las Guías Docentes (E0\_9), las Directrices elaboración, difusión y seguimiento GD (E0\_9-2) y la Instrucción elaboración y aprobación GD (E0\_9-3). En la evidencia "resultados de satisfacción (encuestas institucionales) (E5\_PR20)" la valoración de los alumnos en la cuestión: "Satisfacción con los créditos/nº horas asignados a las asignaturas, el volumen de contenido y la carga de trabajo necesario para superarlas" ha pasado de 2,5 en el curso 2018-19 a 3 en el 2022-23. A pesar de este incremento, se considera que aún hay margen de mejora, por lo que debe mantenerse esta recomendación para ser evaluada de nuevo en futuros procesos.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2022 se incluían tres recomendaciones para contribuir a la mejora de este Criterio.

**RM2.** *En las guías docentes y en la página web del título, incrementar el nivel de detalle de los contenidos de aquellas asignaturas en las que solo se indica el título de cada tema.*

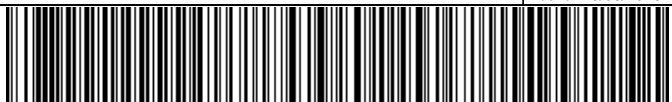
En relación a las guías docentes, el informe de seguimiento indica un adecuado nivel de actualización y un desarrollo amplio de la información de las asignaturas: Sin embargo, en algunas asignaturas como por ejemplo, *Relaciones laborales, Logística Industrial o Sistemas Electrónicos y de Instrumentación Industria,*) solo se indica el título de cada tema, por lo que debe mantenerse esta recomendación para ser evaluada de nuevo en futuros procesos.

**RM3.** *Actualizar la información publicada en la página web, relacionada con las prácticas en empresas, sobre todo en lo relativo a los convenios existentes.*

En la WEB de la titulación se ha incluido un Listado de convenios y plazas por curso. Esta recomendación se considera subsanada.

**RM4.** *Incrementar la información difundida en inglés*

El título cuenta con información pública en inglés (E0\_4-1). Esta recomendación se considera



subsanaada.

### Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

**Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA de 2022 se incluían cuatro recomendaciones para contribuir a la mejora de este Criterio.

**RM5.** Establecer acciones que permitan incrementar la participación del personal académico y del personal de administración y servicios en las encuestas de satisfacción.

**RM6.** Potenciar acciones de mejora anteriores (estudio de viabilidad técnica y solicitud de datos a los empleadores) que permitan implementar una línea de recogida de información y satisfacción del colectivo empleador más allá de la información extraída de las tutorías de las prácticas externas.

**RM7.** Potenciar el ajuste del modelo marco del SIGC de la ULL con la versión revisada de Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la ENQA, de mayo de 2015 y su alineamiento con el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

**RM8.** Potenciar el despliegue temporal indicado en la última Memoria Verificada de 2017, en su punto 8.2, en lo relativo al proceso de análisis de indicadores, elaboración de planes de mejora y su aprobación por la Junta de Centro.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

**Estándar:**

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

Informe Final de Seguimiento

Página 4 de 7

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL - ULL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 29/09/2025 - 12:46:47

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000JEfHGqjvex23ojeFEQpYtA==



El presente documento ha sido descargado el 30/09/2025 - 07:03:28

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

**Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

**Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA de 2022 se incluían tres recomendaciones para contribuir a la mejora de este Criterio.

**RM9.** *Potenciar las acciones implantadas orientadas a fomentar la movilidad del estudiantado.*

En la evidencia E14\_7 se presenta el nº de estudiantes que han participado en programas de movilidad. Desde el curso 2020-21 sólo 3 estudiantes han participado en este tipo de programas, por lo que debe mantenerse esta recomendación para ser evaluada de nuevo en futuros procesos.

**RM10.** *Revisar el número de convenios de prácticas externas existentes, relacionados con las competencias del título y con las especialidades que realiza el estudiantado, asegurando que son suficientes para atender a todo el estudiantado.*

Según la evidencia E15\_2, el nº de plazas ofertadas por curso académico para la realización de las prácticas externas ha sido de 11, 14 y 11 para los cursos 2022-23, 2023-24 y 2024-25, respectivamente. En el curso 2023-24 únicamente 3 estudiantes se han matriculado de la asignatura *Prácticas Externas* (Tabla\_01\_Asignaturas\_plan\_pdi\_23-24). Esta recomendación se considera subsanada.

**RM11.** *Incrementar el detalle de los informes de prácticas en empresas que realizan las tutorías y el estudiantado.*

No se dispone de evidencias para valorar el cumplimiento de esta recomendación, por lo que

debe mantenerse esta recomendación para ser evaluada de nuevo en futuros procesos.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

#### Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

##### Estándar:

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

**Con respecto al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Revisar el despliegue de las competencias de cada materia entre sus asignaturas, para garantizar que los contenidos son adecuados para su desarrollo, o bien revisar los contenidos de las asignaturas para que puedan contribuir, de forma significativa, a todas las competencias que se le asocian.
2. Revisar la redacción de los resultados de aprendizaje de las asignaturas para que sean homogéneos en el nivel de detalle y coherentes con los contenidos, las competencias y el nivel MECES.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

**Con respecto al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Analizar las causas que provocan una baja valoración en las encuestas en cuestiones relacionadas con la carga de trabajo de las asignaturas.

**Con respecto al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. En las guías docentes y en la página web del título, incrementar el nivel de detalle de los contenidos de aquellas asignaturas en las que solo se indica el título de cada tema.

**Con respecto al Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

3. Potenciar las acciones implantadas orientadas a fomentar la movilidad del estudiantado
4. Incrementar el detalle de los informes de prácticas en empresas que realizan las tutorías y el estudiantado.

